

N^{os} 357-358

JANVIER-JUIN 2026

REVUE
DE
LINGUISTIQUE ROMANE
PUBLIÉE PAR LA
SOCIÉTÉ DE LINGUISTIQUE ROMANE

Razze latine non esistono: esiste *la latinità*

Tome 90



STRASBOURG
2026

EXTRAIT

REVUE DE LINGUISTIQUE ROMANE (RLiR)

Anciens directeurs:

A.-L. TERRACHER, P. GARDETTE, G. TUAILLON, G. STRAKA, G. ROQUES

La RLiR est publiée par la *Société de Linguistique Romane*

DIRECTEUR :

Martin GLESSGEN

Professeur à l'Université de Zurich /
Directeur d'Études à l'EPHE/PSL, Paris

DIRECTEURS ADJOINTS :

André THIBAUT, Professeur à Sorbonne Université

Paul VIDESOTT, Professeur à l'Université de Bolzano

COMITÉ DE RÉDACTION :

Cesáreo CALVO RIGUAL, Professeur à l'Université de València

Jean-Paul CHAUVÉAU, Directeur de recherche émérite au CNRS

Hans GOEBL, Professeur émérite de l'Université de Salzbourg

Sergio LUBELLO, Professeur à l'Université de Salerne

Caterina MENICHETTI, Professeure aux Universités de Genève et de Lausanne

Pierre RÉZEAU, Directeur de recherche honoraire au CNRS

Gilles ROQUES, Ancien directeur de la Revue

Fernando SÁNCHEZ MIRET, Professeur à l'Université de Salamanque

COMITÉ SCIENTIFIQUE :

Esther BAIWIR, Maîtresse de conférences à l'Université de Lille

Dolores CORBELLA, Professeure à l'Université de La Laguna

Debora DE FAZIO, Professeure à l'Université de la Basilicata

Adina DRAGOMIRESCU, Professeure à l'Université de Bucarest

Inés FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Professeure à l'Université autonome de Madrid

José Enrique GARGALLO GIL, Professeur à l'Université de Barcelone

Annette GERSTENBERG, Professeure à l'Université de Potsdam

Gabriele GIANNINI, Professeur à l'Université de Montréal

Johannes KABATEK, Professeur à l'Université de Zurich

Giovanni PALUMBO, Professeur à l'Université de Namur

Elton PRIFTI, Professeur à l'Université de la Sarre

Gilles SIOUFFI, Professeur à Sorbonne Université

La RLiR est publiée régulièrement en deux fascicules (juin et décembre) formant un volume annuel de 640 pages (v. pour sa version électronique <www.eliphi.fr>, ELiPhi numérique). Les communications relatives à la rédaction de la Revue doivent être adressées à M. Martin GLESSGEN, les articles et les comptes rendus en format PDF et DOC: <glessgen@rom.uzh.ch>, les ouvrages pour comptes rendus à l'adresse postale: Universität Zürich, Romanisches Seminar, Zürichbergstr. 8, CH 8032 Zürich.

Les auteurs d'articles et de comptes rendus doivent être membres de la *Société de Linguistique Romane*. Les articles et comptes rendus de la RLiR sont soumis à une procédure d'examen par les pairs conforme aux directives ISSAI 5600 et ISSAI 30 de l'*Organisation Internationale des Institutions Supérieures de Contrôle des Finances Publiques* (<www.intosai.org>; en particulier <<http://www.intosai.org/fr/issai-executive-summaries/detail/article/issai-5600-peer-review-guideline.html>>).

Pour la mise en forme des articles et des comptes rendus, on utilisera les feuilles de style disponibles pour la RLiR (qui peuvent être téléchargées à partir du site internet de la Société: <www.slir.org>, ou requises au secrétaire de rédaction, M. Dumitru КИНАЙ: <slir@rom.uzh.ch>). Pour les sigles et les abréviations utilisés dans la Revue, voir la liste disponible en ligne: <<http://www.slir.org/revue-linguistique-romane/sigles-et-listes-dabreviations-2/>>.

Espagnol

Marta SÁNCHEZ ORENSE, *El género gramatical en español. Descripción y problemas normativos*, Granada, Comares, 2024, 167 p.

La monografía que se reseña a continuación trata un tema de plena actualidad y que sigue suscitando mucha polémica, no solo entre lingüistas, filólogos, periodistas, sino entre gran parte de la población, porque la forma en la que usamos el lenguaje influye en cómo pensamos, cómo nos relacionamos con los demás y cómo construimos la realidad social. Uno de los grandes retos del siglo XXI continúa siendo frenar el sexismo y la discriminación por razones de sexo y, en esta lucha, la cuestión lingüística también resulta fundamental¹.

El género gramatical en español. Descripción y problemas normativos constituye un exhaustivo estudio de la categoría gramatical del género en la lengua española en su vertiente tanto sincrónica como diacrónica, lo que ofrece una mirada muy completa del fenómeno, la única capaz de explicar íntegramente su complejidad. De la mano de trabajos como Suso López y López Carrillo (2001) o Rodríguez Díez (2005) y como especialista en historia de la lengua, Sánchez Orense otorga gran importancia a la diacronía de la lengua para comprender la evolución del sistema gramatical actual de género en español desde sus orígenes [44-50].

Siguiendo el planteamiento de la mayoría de gramáticas y estudios descriptivos del español, la autora se adhiere a la postura de considerar el género como categoría flexiva, rasgo inherente, intrínseco de los sustantivos y pronombres (Gutiérrez Ordóñez 2019²; Escandell Vidal 2020³, etc.), y rasgo dependiente en adjetivos, determinantes, clases de palabras que reproducen los rasgos de género por concordancia. En efecto, para Sánchez Orense, *-o/-a*, en *niñ-o/a*, por ejemplo, son morfemas gramaticales flexivos que dan lugar a formas de una misma palabra, no palabras distintas, al contrario de lo que sucede cuando esta moción se produce en *manzano/manzana, cesto/cesta*, etc., pares que denotan diferentes contenidos semánticos; de ahí que en estos casos *-o/-a* los considere sufijos derivativos.

El volumen está centrado en la manifestación del género en los sustantivos del español, dado que es en esta clase de palabra donde se manifiestan la mayoría de problemas normativos [31]. A este respecto, la Doctora Sánchez Orense explica las funciones sintácticas y semánticas del género gramatical, que el español hereda del latín, y comenta la asociación entre la función sintáctica, estrictamente combinatoria, del 'género gramatical', 'arbitrario' o 'inmotivado', por un lado, frente a la motivación semántica del conocido como 'género natural', 'motivado' o 'semántico', por otro, y que se relaciona,

¹ Esta reseña se ha realizado en el marco del proyecto MultiLingualGender (MSCA Staff Exchanges, Horizonte Europa, acuerdo de subvención No 101182959).

² Salvador Gutiérrez Ordóñez, «Género, sexo y formación de femeninos», *Moenia: Revista Lucense de Lingüística & Literatura* 25 (2019), 655-685.

³ M. Victoria Escandell Vidal, «Reflexiones sobre el género como categoría gramatical. Cambio ecológico y tipología lingüística», en Ninova, Maya (ed.), *De la lingüística a la semiótica: trayectorias y horizontes del estudio de la comunicación*, Sofía, Universidad S. Clemente de Ojrid, 2020, 49-69.

justamente, con los contenidos nocionales de los morfos de género: sexo (*ciudadano/ciudadana; alumno/alumna*), pero también tamaño, forma, función (*banco/ banca; saco/ saca; bolso/bolsa, fruto/fruta*, etc.). La autora lleva a cabo una amplia explicación de toda la casuística, revisando críticamente las clasificaciones de los sustantivos animados e inanimados desde la tradición gramatical hasta las propuestas actuales recogidas en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009)⁴ [Parte II, apartado 6]. Destacable es, a este respecto, la vocación didáctica del libro, puesto que, aunque sea fundamentalmente en notas al pie, se llevan a cabo también propuestas sobre el tratamiento y explicación de la variedad de tipos de sustantivos en cuanto al género en el aula [77, 81, etc.].

1. *La perspectiva variacional.* – A mi entender, uno de los aciertos de este libro es que la lingüista documenta en su descripción usos tanto admitidos como censurados según la norma panhispánica, los cuales se escuchan en muy diferentes latitudes del mundo hispánico (*vid.*, por ejemplo, p. 62, 65, 91, 93, 119). En ese sentido, se pone de relieve que, mientras que muchos sustantivos en el español de España se clasificarían como comunes en cuanto al género (*el/la testigo, el/la juez*, etc.), en variedades estándares del español en América se prefiere en mayor medida la solución con moción *-ol/-a*, (*testigo/ testiga, árbitro/árbitra*). También para los sustantivos ortónimos, bien de género masculino bien de género femenino, se atestigua un número cada vez mayor de sustantivos animados con moción *-ol/-a* formados por analogía. Así sucede, por ejemplo, con *pitonisa/ pitoniso*⁵ o con *obispo/obispa*⁶. Siguiendo la línea de trabajos recientes como los de Gutiérrez Conde y Stetie (2025)⁷, merecería la pena explorar en mayor medida con trabajos de corpus los usos y cambios lingüísticos en progreso en diferentes variedades del español.

2. *La perspectiva tipológica-funcional.* – Pese a que se trata de una monografía dedicada al español, resulta muy interesante, sobre todo para quienes no son lingüistas generales y teniendo presente la vocación didáctica del libro, que la autora haya enfatizado que la categoría gramatical de género no es un universal lingüístico, y resalte la motivación semántica del género gramatical en las lenguas del mundo [36]⁸. En el caso del español «lengua con oposición binaria de género» [41], aparte de la motivación asociada al sexo de los sustantivos animados y algunos valores semánticos de tamaño, forma, función de nombres inanimados, concluye que el género «no constituye una categoría excesivamente motivada» [37]. Sin embargo, el grado de arbitrariedad o motivación del género gramatical en las lenguas del mundo es una de las cuestiones que requieren toda-

⁴ Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española, *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, 2025 [12009].

⁵ <<https://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-economia-paro-pp-exige-zapatero-deje-hacer-pitoniso-porque-siempre-falla-ejerza-presidente-20090402133517.html>>.

⁶ <https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/12/141217_ultont_primera_mujer_obispo_inglesa_ac>.

⁷ Ángela Gutiérrez Conde / Noelia A. Stetie, «El género gramatical en español: variaciones diatópicas en español rioplatense y peninsular», *Borealis – An International Journal of Hispanic Linguistics* 14/3 (2025), 49-83.

⁸ Greville Corbett, *Gender*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

vía mucha investigación, particularmente en lo que se refiere a personas, como se constata en proyectos de investigación internacionales como *MultiLingualGender*⁹.

3. *El género como construcción sociocultural performativa*. – Desde las primeras páginas, Sánchez Orense alude a la polisemia del término ‘género’ y las teorías desde la que la lingüística española se ha ocupado del tratamiento de esta categoría gramatical: de tipo semántico (referida a la realidad extralingüística, natural) y de tipo formal. Como muy bien documenta la filóloga en su exploración historiográfica, si bien la propuesta actual de la Real Academia Española y de la Asociación de Academias de la Lengua Española es la adopción de un criterio claramente formal, el género se asumió como la manifestación lingüística del sexo hasta la publicación del *Esbozo* (1973)¹⁰, y ha sido toda una constante en la gramática tradicional. Este hecho, sin duda, coadyuvó a la extendida confusión entre ‘género’ como propiedad gramatical de los sustantivos y de algunos pronombres, y ‘sexo’ como condición biológica.

A este respecto, es claro que no cuesta encontrar ejemplos de sustantivos masculinos terminados en *-a* (*enigma, dogma, coma*) y, aunque en menor proporción, nombres femeninos que terminan en *-o* (*mano, seo, libido*), pero también es innegable que la mayor parte de sustantivos que acaban en *-a* son femeninos y en *-o* masculinos. Es más, en la conciencia de la mayor parte de hablantes de español surge la identificación –aunque sea errónea– entre género gramatical y sexo biológico, lo cual parece refrendado en los patrones de adquisición lingüística con la identificación entre sustantivos masculinos con hombres y femeninos con mujeres. La tendencia en la vinculación entre género gramatical y sexo biológico va creciendo en los referentes animados, dada la proliferación de términos de profesiones, cargos, títulos con la variante femenina, sobre todo a partir de los años 70 del siglo xx. Es entonces cuando comienza el cambio del empleo mayoritario de sustantivos comunes en cuanto al género (*ella juez; ella médico; ella presidente; ella catedrático*) por la generalización de muchos femeninos por moción (*la jueza, la médica, la presidenta, la catedrática, la diputada*), formas que muestran diferente grado de normalización en el uso de la población y cuya preferencia se vincula también a factores geográficos, sociales y contextuales.

Como muy bien explica Sánchez Orense, el empleo del término *género* como construcción sociocultural ha sido una de las grandes reivindicaciones y triunfos de los estudios feministas [17], que ha contribuido a profundizar en cómo se entiende la diferencia sexual y las jerarquías de poder asociadas¹¹. Así, antropólogas como Butler, Laurotis, Bucholtz o Hall hicieron hincapié en el género como construcción identitaria y social que se ‘performa’, es decir, se construye, en parte, mediante el discurso. Y es precisamente desde esos postulados socioconstructivistas, que enfatizan cómo el lenguaje no refleja simplemente identidades y roles sociales sino que los crea, desde los cuales

⁹ MSCA, Horizonte Europa, <<https://site.unibo.it/multilingualgender/en>>; cf. también Greville Corbett, «Number of Genders», en: Dryer, Matthew S. / Haspelmath, Martin (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*, Leipzig, Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology, 2013.

¹⁰ Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

¹¹ Ernesto Cuba, «Lingüística feminista y apuesta glotopolítica», *AGlo* 2 (2018), 21-40.

emergen las propuestas de lenguaje inclusivo, visibilización de la mujer en el discurso y empleo de morfemas de género con los que las personas que se autoidentifican como no binarias se vean mejor representadas.

En este marco se critica que una separación tajante entre género y sexo, que no existe en la mente del hablante común, pueda ocultar cómo el uso lingüístico reproduce y representa desigualdades de género. A mi juicio, aquí cabe enmarcar la interesante polémica a la que se alude en varios apartados del libro, la publicación del informe titulado «Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer», escrito por el gramático y académico Ignacio Bosque, el cual recoge la posición de las instituciones académicas, refrendada también en el último informe «Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico» (RAE 2020).

4. *El lenguaje inclusivo y la polémica Bosque-Moreno Cabrera (2012).* – A partir de la publicación del conocido como ‘Informe Bosque’, Sánchez Orense centra el octavo y más amplio apartado de la monografía, «Problemas normativos» [97-155], en el que trata dos aspectos centrales de las reivindicaciones feministas en el uso del lenguaje, a saber, la feminización de los términos ocupacionales y profesionales, es decir los ergónimos [105]; y el uso del masculino genérico y sus implicaciones. Ambas demandas entrarían entre las propuestas de un lenguaje inclusivo y, en palabras de Sánchez Orense, siguiendo a Lledó¹², buscarían combatir el *androcentrismo lingüístico*, que implica tomar como referente universal de comportamientos y prácticas lingüísticas a los hombres, de forma que las experiencias femeninas aparecen como desviaciones respecto a una norma masculina [101-102]. Es esa óptica del varón a la hora de usar la lengua, más que el sexismo lingüístico¹³ explícito, el que mejor da cuenta, según la autora, de los fenómenos aludidos, porque todo sexismo es androcéntrico, pero no todo androcentrismo es sexista de forma explícita.

Respecto a la feminización de los ergónimos, Sánchez Orense constata cómo la creación de formas específicamente femeninas para cargos, profesiones, etc. va en aumento y también en el panorama lexicográfico académico se evidencia un cambio respecto a ediciones anteriores de las obras lexicográficas, lo cual no es óbice para sostener que el proceso de inclusión y recomendación de muchos sustantivos animados con flexión es todavía «lento, confuso y difícil» [114], una resistencia que viene, según Bengoechea

¹² Eulàlia Lledó Cunill, «Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo. Sus repercusiones en la lengua», en Marco, Aurora (ed.), *Estudios sobre Mujer, Lengua y Literatura*, Las Palmas de Gran Canaria, Univ. de las Palmas de Gran Canarias, 1996, 137-151.

¹³ Los usos sexistas serían aquellos empleos discriminatorios del lenguaje que desprecian y/o excluyen explícitamente a las mujeres, un sexismo de tipo léxico, como indicó García Messeguer (1994) bajo el que se registran el recurso a duales aparentes, palabras en forma femenina que se cargan de connotaciones negativas (*fulana, zorra, verdulera*, etc.), tratamientos asimétricos en la referencia a hombres y mujeres (*señor* vs. *señorita*; *Fernández* y *Paquita*, etc.); chistes y refranes que denigran, infravalorar, estereotipan o subordinan a las mujeres. Véase Álvaro García Messeguer, *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona, Paidós, 1994.

(2015, 19)¹⁴, de los «sustratos más elevados o de mayor poder económico o militar». El hecho de que muchos sustantivos en origen epicenos funcionen en la actualidad como sustantivos comunes en cuanto al género (*personaje, paciente, testigo, rehén, bebé*) y también como variables (*bebé/beba, ídolo/ídola, genio/genia*) es, sin duda, otro argumento a favor de que la noción semántica de sexo, aunque no es el único significado que subyace al de género gramatical, sí es, sin duda, el predominante.

En alusión a la polémica sobre cómo de inclusivo es el denominado ‘masculino genérico, generalizador, inclusivo o extensivo’, Sánchez Orense lo califica muy oportunamente como «encendido debate» [120]. En efecto, en la mayoría de lenguas del mundo el masculino es el género gramatical que funciona como no marcado –se han documentado solo unas 6 lenguas en las que este rol lo adquiere el femenino. Sin embargo, la oposición marcado-no marcado solo vale para los sustantivos variables, comunes y unos pocos heterónimos, y no puede perderse de vista que el género gramatical masculino tiene una función tanto genérica como específica que, indudablemente, lleva a ambigüedades [131]. En este sentido, varios estudios de psicolingüística han aportado evidencia sobre el sesgo interpretativo del género gramatical en el procesamiento de sustantivos inanimados, pero también en lenguas con masculino genérico cuando se trata de referentes humanos. Parece que el género gramatical masculino no logra tampoco funcionar como genérico, ni inclusivo en todas las ocasiones, sino que depende, en parte, de cómo de estereotípicos y predecibles son los sustantivos que designan determinados cargos y profesiones (véase, por ejemplo, Gutiérrez Conde 2025¹⁵, Stetie / Zunino 2023¹⁶, etc.). En palabras de Deborah Cameron (2025)¹⁷, «formally neutral terms are not automatically ‘inclusive’. Sometimes they give only the illusion of inclusion, while in practice doing little to counter male bias».

Los informes refrendados por la Real Academia Española de 2012 y 2020 reconocen la existencia de sexismo social y verbal contra las mujeres, así como la legitimidad de combatirlo desde las prácticas sociales, educativas y políticas. Sin embargo, rechazan que esa lucha deba trasladarse de forma sistemática y normativa a la estructura gramatical del español. Por ello, defienden el empleo del masculino genérico en pro de la naturaleza, eficacia y economía de la lengua, apelando a la gramática como un objeto científico que no puede ser sexista ni ideológico, y critican las iniciativas y guías de lenguaje no sexista o inclusivo que proponen desdoblarse sistemáticamente sustantivos *los alumnos/las alumnas*, emplear abusivamente colectivos (*el alumnado*) y, por supuesto, alternativas como la “@”, “x”, “e” [138].

Como es bien conocido, la postura lingüística que inspiró el informe del profesor Bosque se explica por la misma concepción ontológica de la lengua que tiene su autor y la que defienden las instituciones académicas, aquella según la cual las lenguas son

¹⁴ Mercedes Bengoechea, *Lengua y género*, Madrid, Síntesis, 2015.

¹⁵ Ángela Gutiérrez Conde, «Efectos del tipo de sustantivo en cuanto al género en la interpretación del masculino plural como genérico», en Hernández Muñoz, Natividad / Tomé Cornejo, Carmela (eds.), *Más allá de la palabra: Investigaciones en torno a la organización y recuperación del léxico*, Madrid, Visor, 2025, 295-324.

¹⁶ Noelia Stetie / Gabriela Zunino, «Estereotipos y morfología de género en nombres de rol: Un estudio psicolingüístico», *Lexis* 47 (2023), 678-716.

¹⁷ <<https://debuk.wordpress.com/2025/10/20/the-birds-and-the-bears>>.

sistemas abstractos, ciertamente inmanentes y autónomos, que cumplen una función primordialmente representacional. Compartimos, sin duda, la afirmación del informe de 2012 de que «es falso y aun absurdo afirmar que una gramática tenga una ideología», pero esto no es lo que objetan la mayoría de voces críticas con dicho texto. El problema no es la estructura o el sistema lingüístico del español –ni de ninguna otra lengua, dicho sea de paso– ('la competencia'), sino el uso que hacemos de ella desde una sociedad desigual ('la actuación'), como afirmó muy acertadamente, a mi entender, el catedrático de Lingüística General Juan Carlos Moreno Cabrera en su respuesta al informe de 2012 «Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas». No hay ninguna lengua sexista, sino que son los hablantes los que pueden incurrir en usos sexistas; de ahí las recomendaciones de actuaciones lingüísticas en contextos concretos, ámbitos de lengua cultivada y planificada, como la que plantean las guías del lenguaje no sexista o lenguaje inclusivo, que son objeto de crítica en el informe del profesor Bosque. Es más, se observa cómo los informes de 2012 y 2020 abogan por una visión que ignora ciertamente la importancia de la agencia e intervención activa tanto de las instituciones como de los hablantes en el cambio lingüístico. Las propuestas de lenguaje inclusivo de la lingüística *queer* y la lingüística feminista no son neutrales, claro está, como tampoco lo es la posición contraria. Forman parte de un conjunto más amplio de políticas de igualdad de género, que se trasladan al campo lingüístico, como se hace también en la educación o la justicia.

Para quienes nos acercamos a las lenguas desde epistemologías postestructuralistas no esencialistas, las lenguas son, ante todo, prácticas sociales, culturales, y también políticas, dinámicas, porque no solo reflejan, sino que contribuyen a la construcción social. En este sentido, la identidad de género se ejerce y se renegocia en la vida cotidiana también lingüística y discursivamente. De este modo, no extraña que la mayor parte de críticas al informe de Bosque procedieran de la sociolingüística, el análisis del discurso o la antropología lingüística, dada la distinta concepción lingüística que se maneja en estas subdisciplinas de la llamada 'lingüística social', y que nos lleva a defender que las prácticas lingüísticas son inseparables de las relaciones de poder porque todo uso lingüístico está sociohistóricamente anclado, moldeado por intereses políticos, económicos e ideológicos. Por eso, las reformas y cambios lingüísticos propuestos ("x", "@", "e", etc.) son, como toda intervención lingüística consciente, acciones políticas y performativas que buscan visibilizar y desafiar la heteronormatividad patriarcal. Coincidimos con Sánchez Orense en que «no descartamos una amplia difusión en el futuro –más allá de la que hoy día ya tiene, ciertamente notable– del lenguaje conocido como inclusivo» [96], porque «resulta sumamente difícil, si no imposible poner límites en un idioma a lo que, en realidad, deciden el tiempo y sus hablantes» [5].

Carla AMORÓS NEGRE